

APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.1130/2018.

Arica, noviembre 14 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta DIPTT. N°0.723/2018, de octubre 12 de 2018, Carta VRA. N° 1036/18, de octubre 17 de 2018, Traslado REC. N°1218.18, de octubre 17 de 2018, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de marzo del año en curso, se celebra un Convenio de Financiamiento entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la Sra. Marcela Sepúlveda Retamal, académica adscrita al Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, en el marco del Concurso "Proyectos de Intercambio Programa de Cooperación Científica ECOS-CONICYT, Convocatoria 2017", para la ejecución y desarrollo del proyecto, titulado: **"CAMHUDES": Aproximación interdisciplinaria para el estudio de la relación Humano-Camélido en los Andes. Mirada comparada en la larga duración, código ECOS 170005.**

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el **CONVENIO FINANCIAMIENTO PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ECOS/CONICYT**, de fecha 23 de marzo de 2018, contenido en documento adjunto, compuesto tres (03) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ADA.LTI.amr.





ALFONSO DÍAZ AGUAD
Rector (S)

23 NOV 2018



**CONVENIO DE FINANCIAMIENTO
PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ECOS/CONICYT
CONVOCATORIA 2017**

En Santiago de Chile, a **23 MAR** de 2018, entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en adelante **CONICYT**, representada por su Director Ejecutivo **don CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en esta ciudad, calle Moneda N° 1375, comuna de Santiago, Región Metropolitana y, por la otra parte, el/la **BENEFICIARIO/A** cuya individualización se contiene a continuación:

BENEFICIARIO/A	:	Marcela Alejandra Sepúlveda Retamal
RUT	:	[REDACTED]
DOMICILIO	:	[REDACTED]
TITULO DEL PROYECTO	:	"CAMHUDES": <i>Aproximación interdisciplinaria para el estudio de la relación Humano-Camélido en los Andes. Mirada comparada en la larga duración.</i>
DISCIPLINA	:	Arqueología
CÓDIGO	:	ECOS170005

Se han convenido las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Acerca del convenio.

Mediante Resolución Exenta N° 3382 del 09 de marzo de 2018 de CONICYT, se adjudicó el Concurso "**Proyectos de Intercambio Programa de Cooperación Científica ECOS-CONICYT, Convocatoria 2017**", siendo favorecido/a el/la investigador/a antes individualizado/a, con los beneficios que se indican en la cláusula tercera de este convenio, para su proyecto de intercambio y de colaboración científica entre equipos de investigadores/as en Chile y en Francia.

SEGUNDA: Duración

- 2.1. El proyecto tendrá una duración de tres (3) años, contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio.
- 2.2. No obstante lo anterior, el presente convenio tendrá vigencia hasta 90 días después de la fecha de terminación del proyecto según lo señalado en el numeral anterior.

Oficina de Partes - CONICYT



2.3. Los proyectos se renovarán anualmente, sujeto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las respectivas bases del concurso y en el presente instrumento.

TERCERA: Beneficios

CONICYT otorgará:

- 3.1. Para el primer año de ejecución del proyecto, los siguientes beneficios:
- **1** Pasaje (traslado aéreo y/o terrestre) en clase económica, "punto a punto", ida y vuelta desde Chile a Francia para investigador del equipo de Chile, financiado por CONICYT por un monto máximo de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos chilenos) cada uno. En caso de exceder el costo de cada pasaje, dicho monto será complementado por el investigador del equipo en Chile.
 - **14** días de viáticos para investigador del equipo de Francia en Chile por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos chilenos) diarios, financiado por CONICYT. La unidad académica que recibe a los investigadores del equipo de Francia deberá pagar los gastos de alojamiento.
 - **1** Pasaje (traslado aéreo y/o terrestre) en clase económica, "punto a punto", ida y vuelta desde Chile a Francia para estadia de estudiante de doctorado y/o postdoctorante del equipo de Chile, financiado por CONICYT por un monto máximo de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos chilenos).

Los recursos para los siguientes años, son transferidos al beneficiario siempre que concurren los siguientes aspectos: entrega de la rendición de cuentas por el total de los montos transferidos en el período precedente, aprobación del informe técnico del período anterior y disponibilidad presupuestaria de CONICYT.

CUARTA: Aspectos específicos

- 4.1. Sólo podrán beneficiarse los/as investigadores/as, doctorantes y postdoctorantes de los equipos que se señalen en el formulario de postulación.
- 4.2. La cobertura médica y de accidentes, son de cargo de los beneficiarios, los cuales deberán ser válidos durante todo el tiempo de permanencia de éstos fuera del territorio nacional.
- 4.3. El financiamiento de las estadias por parte de CONICYT, cubrirá los días que correspondan a las actividades previstas en el marco del proyecto de

Oficina de Partes - CONICYT



2



intercambio, de acuerdo a lo establecido en las bases de este concurso y en la resolución de fallo de la convocatoria.

- 4.4. Tanto el/la investigador/a responsable como los/las co-investigadores/as podrán viajar sólo una vez al año con financiamiento ECOS/CONICYT.

QUINTA: Obligaciones del/de la beneficiario/a:

- 5.1. El beneficiario deberá presentar a CONICYT un **informe científico de avance anual**.
- 5.2. Al finalizar el proyecto, a los tres años de ejecución, el/la beneficiario/a deberá entregar un **informe final científico**, dentro de un plazo máximo de 90 días hábiles de finalizado el proyecto con los resultados obtenidos, el que deberá contar con al menos un manuscrito que haya sido aprobado para su publicación, firmado por los miembros de los equipos de investigadores/as de ambos países y donde se mencione el apoyo financiero recibido por el Programa ECOS-CONICYT, de acuerdo a lo señalado en el punto 5.7 del presente instrumento. El no cumplimiento del manuscrito co-firmado, deberá ser justificado fundadamente por escrito en el informe final.
- 5.3. Asimismo, al término de cada año de ejecución del proyecto, el/la beneficiario/a deberá presentar la respectiva rendición de cuentas de la totalidad de los recursos transferidos, mediante documentos originales y de acuerdo con el Instructivo para la Rendición de cuentas que el Programa de Cooperación Internacional enviará al/a la beneficiario/a una vez realizada la transferencia de los recursos asignados. La rendición de cuentas deberá ser presentada al término del primer, segundo y tercer año de ejecución del proyecto.
Las boletas y facturas que acrediten los gastos deben ser emitidos a nombre del/ de la beneficiario/a del proyecto.
La documentación original que respalde la rendición de cuentas no será devuelta al/ a la beneficiario/a.
- 5.4. En cuanto a las rendiciones de cuentas, en el evento que un documento sea rendido y/o declarado en más de un programa de CONICYT, ésta se reserva el derecho de poner término anticipado, ipso facto, a los proyectos involucrados y solicitar la devolución total o parcial de los recursos entregados.
- 5.5. Para la firma del correspondiente finiquito, deben estar aprobados tanto el informe científico final como la rendición de cuentas final del proyecto, antecedentes que deberán ser aprobados mediante acto administrativo de CONICYT.



- 5.6 Las rendiciones de cuentas se registrarán en lo que corresponda a las normas establecidas por la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República de Chile.
- 5.7 Al momento de la firma del presente convenio, el/la beneficiario/a del proyecto deberá entregar un mandato especial y un pagaré en blanco. El pagaré contendrá el compromiso de pagar una suma determinada de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de beneficiario/a. En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, CONICYT podrá expresamente completar, en su nombre y representación, el pagaré por el monto que se adeude del financiamiento concedido por CONICYT. El monto no será superior al monto total del proyecto.
- El mandato especial facultará a CONICYT a completar el pagaré con los datos correspondientes a la suma adeudada, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio suscrito, y su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

Estos documentos deberán estar debidamente legalizados ante notario público.

- 5.8. Todos los documentos generados en el marco de esta colaboración ECOS/CONICYT, deberán indicar explícitamente el apoyo financiero recibido por el Programa ECOS/CONICYT, utilizando el siguiente formato: PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ECOS-CONICYT + CÓDIGO DEL PROYECTO.

SEXTA: Modificación del proyecto

Durante la ejecución del proyecto, el/la Investigador/a Responsable nacional podrá solicitar por escrito y de manera fundada y oportunamente, a CONICYT, a través de su Programa de Cooperación Internacional, modificaciones tales como: cambios en las actividades y/o integrantes de los equipos, la redistribución de los beneficios otorgados, plazos de ejecución del proyecto, rendición de cuentas, entre otros. Dichas modificaciones no podrán hacerse efectivas sin autorización de CONICYT, previo informe favorable por parte de la Dirección del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT.

Sin perjuicio de lo señalado, las modificaciones no podrán significar un aumento en el presupuesto asignado para la realización del proyecto ECOS-CONICYT.

SÉPTIMA: Incumplimiento de obligaciones

CONICYT está facultada para suspender los aportes en caso de constatar el incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte del/de la beneficiario/a. En este caso, el/la beneficiario/a deberá adoptar todas las medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias detectadas. En caso que éstas no se subsanen dentro del plazo que CONICYT determine, se pondrá término anticipado al convenio y CONICYT podrá solicitar la restitución parcial o total de los fondos otorgados al/a la

4



beneficiario/a, reajustados de acuerdo a la variación experimentada por el IPC en el período respectivo.

OCTAVA: Control y Restricciones

- 8.1. CONICYT realizará el seguimiento y control financiero del proyecto, a través del Programa de Cooperación Internacional en conjunto con el Departamento de Administración y Finanzas.
- 8.2. Está prohibido invertir los fondos transferidos por CONICYT en instrumentos financieros, de corto o largo plazo, tanto en renta variable como en renta fija, con o sin riesgo financiero.
- 8.3. Si los recursos transferidos se destinan a fines distintos de los señalados en el proyecto, deberán ser reintegrados a CONICYT.
- 8.4. Los fondos transferidos se regirán, en lo que corresponda, por la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República.

NOVENA: Resolución de Conflictos y Disposiciones Generales

- 9.1. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y otorgan competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
- 9.2. Las bases del concurso y la resolución de fallo forman parte integrante del presente instrumento.
- 9.3. El presente Convenio se extiende en **dos ejemplares** del mismo tenor y validez, quedando uno en poder del/de la BENEFICIARIO/A y otro en poder de CONICYT.

DÉCIMA: Personería

En virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 97/2015 del Ministerio de Educación

Oficina de Partes - CONICYT



Marcela Sepúlveda Retamal
BENEFICIARIO/A



CHRISTIAN NICOLAI
Director Ejecutivo
CONICYT



5





DOCUMENTO ELECTRONICO

ADJUDICA EL CONCURSO BASES DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS DE INTERCAMBIO PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ECOS-CONICYT, CONVOCATORIA 2017
RESOLUCION EXENTO N°: 3382/2018
Santiago 09/03/2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971 y en el Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.053, para el año 2018; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 2910/2017, del 02 de abril del 2017 de CONICYT, por la cual se aprobaron las bases de Postulación para Proyectos de Intercambio Programa de Cooperación Científica ECOS-CONICYT, Convocatoria 2017.

2.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicada en el diario El Mercurio, con fecha 24 de abril de 2017.

3.- La Resolución Exenta N° 4630/2017, del 04 de julio de 2017 de CONICYT, por la cual se designa la actual composición del Comité ECOS-CONICYT.

4.- El documento "Relevé de Décisions de la Réunion Du Comité Mixte Franco-Chilien ECOS Sud, Santiago 23-24 octubre 2017", junto a la traducción del mismo entregada por el Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, que da cuenta de los miembros chilenos y franceses del Comité de selección, de los proyectos presentados, los declarados no elegibles, las áreas de los proyectos y los proyectos aprobados, entre otros aspectos del programa de cooperación ECOS-CONICYT.

5.- Los siguientes listados existentes en el marco de la convocatoria ECOS-CONICYT 2017: proyectos presentados, proyectos fuera de bases, proyectos rechazados y proyectos aprobados.

6.- El Certificado N° 06, del 22 de enero de 2018, del Departamento de Administración y Finanzas, referente a la disponibilidad presupuestaria del Programa para la presente convocatoria.

7.- El Memorándum TED N° 4095/2018, del 21 de febrero de 2018 del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, por el cual se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del certamen precitado.

8.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el fallo y adjudicase el concurso Postulación para Proyectos de Intercambio Programa de Cooperación Científica ECOS-CONICYT, Convocatoria 2017, a las siguientes personas seleccionadas:

PROGRAMA ECOS-CONICYT

CONVOCATORIA 2017

NOMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS

AREA: CIENCIAS DE LA VIDA

FOLIO	TITULO	CONTRAPARTES	APORTE CONICYT 1° AÑO
ECOS170009	Regulation of neuropil patterning by Slit-Robo signaling in neural stem cells	<p>Carlos Oliva Facultad de Ciencias Biológicas P. Universidad Católica</p> <p>Bassem Hassan Institut du Cerveau et de la Moelle Épineière, Hôpital Salpêtrière</p> <p>Co-inv.nac: JSierralta, TPalominos</p> <p>Co-inv.fra: CParras</p>	\$3.500.000.-
ECOS170023	Comparison of molecular regulation strategies for two bacterial lifestyle models in response to niche oxidative stress challenges	<p>Claudia Saavedra Facultad de Ciencias Biológicas Universidad Andrés Bello Franck Molina Sys2Diag /Bio-Rad CNRS</p> <p>Co-inv.nac: FRemonsellez</p> <p>Co-inv.fra: LMolina</p>	\$3.500.000.-
ECOS170029	Role of IL22 and microbiota in diet-induced gut inflammation: a study in zebrafish	<p>Carmen Feijoo Facultad de Ciencias Biológicas</p> <p>Universidad Andrés Bello Jean-Pierre Levraud</p> <p>Macrophages Développ. l'Immunité Institut Pasteur</p> <p>Co-inv.nac: AREyes</p> <p>Co-inv.fr: PHerbomel</p>	\$4.200.000.-
ECOS170032	Novel roles of the unfolded protein response (UPR) in cancer	<p>Claudio Hetz Facultad de Medicina Universidad de Chile</p> <p>Guido Kroemer Centre de Recherche des Cordeliers</p> <p>Co-inv.nac. HUrra</p> <p>Co-inv.fr: LSenovilla</p>	\$4.200.000.-

FOLIO	TITULO	CONTRAPARTES	APORTE CONICYT 1° AÑO
ECOS170010	Investigating the role of caveolae-dependent mechanosensing in glial cells interaction with neurons	Felipe Court Facultad de Medicina Universidad Mayor Christophe Lamaze Institut Curie Inserm Co-inv.nac: RLópez Co-inv.fra: CViaris	\$4.200.000.-

AREA: CIENCIAS EXACTAS

FOLIO	TITULO	CONTRAPARTES	APORTE CONICYT 1° AÑO
ECOS170022	Explicit Arithmetic Geometry	Amalia Pizarro Facultad de Ciencias Universidad de Valparaíso Yuri Bilu Institut de Mathématiques Université de Bordeaux Co-inv.nac: GRanieri, FGilibert, RMenares Co-inv.fr: NBillerey MRebolledo, EGaudron	\$2.100.000.-
ECOS170004	Vibrations in glasses Santiago-Lyon	Fernando Lund Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Universidad de Chile Anne Tanguy INSA-Lyon Co-inv.nac: GGutiérrez Co-inv.fr: AGravouil, TChaise	\$4.200.000.-

FOLIO	TITULO	CONTRAPARTES	APORTE CONICYT 1° AÑO
ECOS170012	Measurements of atmospheric turbulence for the evapotranspiration estimation by optical metrology (AESOP)	<p>Darío Pérez Facultad de Ciencias P. Universidad Católica de Valparaíso</p> <p>Régis Barillé Moltech-Anjou Université d'Angers</p> <p>Co-inv.nac: GFunes, ESalgado Co-inv.fr: YMorille</p>	\$4.200.000.-
ECOS170021	High performance computing for the simulation of non-linear mechanical problems	<p>Karin Saavedra Facultad de Ingeniería Universidad de Talca</p> <p>Pierre Gosselet LMT-Cachan Ecole Normale Supérieure Paris-Saclay</p> <p>Co-inv.nac: JHinojosa, Co-inv.fr: OAllix</p>	\$4.200.000.-
ECOS170019	Evaluation of the influence of anodes and cathodes in the electro-Fenton processes for the decontamination of wastewaters containing organic pollutants	<p>Ricardo Salazar Facultad de Química y Biología Universidad de Santiago</p> <p>Mehmet Oturan Institut Francilien des Sciences Appliquées Université Paris- Est</p> <p>Co-inv.nac: ATHiam, Co-inv.fr: NOturan, YPechaud</p>	\$4.200.000.-

FOLIO	TITULO	CONTRAPARTES	APORTE CONICYT 1° AÑO
ECOS170039	Effects of the coupling between rotation and bending of triatomic molecules of interstellar interest in inelastic collisions with helium or molecular hydrogen	<p>Otoniel Denis Alpizar</p> <p>Instituto de Ciencias Químicas Aplicadas</p> <p>Universidad Autónoma de Chile</p> <p>Thierry Stoecklin</p> <p>Institut des Sciences Moléculaires</p> <p>Université de Bordeaux 1</p> <p>Co-inv.nac: NInostroza, DMardones</p> <p>Co-inv.fr.PHalvick,ADutrey</p>	\$4.200.000.-
ECOS170033	Comportamiento químico y electroquímico de nuevas aleaciones de Titanio usadas como implantes	<p>Maritza Páez</p> <p>Facultad de Química y Biología</p> <p>Universidad de Santiago</p> <p>Michel Cassir</p> <p>Institut de Recherche de Chimie de Paris, Chimie ParisTech</p> <p>Co-inv.nac: MSancy, CAguilar</p> <p>Co-inv.fr: KOgle, ARinguedé</p>	\$4.200.000.-
ECOS170046	Aperiodic subshifts on finitely generated groups	<p>Michael Schraudner</p> <p>Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas - CMM Universidad de Chile</p> <p>Nathalie Aubrun</p> <p>Lab.de l'Informatique et du Parallélisme-ENS de Lyon</p> <p>Co-inv.nac: SDonoso</p> <p>Co-inv.fr.MRao,SThomassé</p>	\$4.200.000.-

FOLIO	TITULO	CONTRAPARTES	APORTE CONICYT 1° AÑO
ECOS170045	Developing hybrid strategies to explore the potential energy surface of clusters and molecules	<p>William Tiznado Facultad de Ciencias Exactas Universidad Andrés Bello</p> <p>Julia Contreras Lab. de Chimie Théorique Université PMCurie Co-inv.nac:CCárdenas Co-inv.fr.VLabet</p>	\$4.200.000.-
ECOS170037	Diagnostically electroanalytical tool based on SECM for in situ quantification of non-noble metals leaching in solution from non-precious metal catalysts	<p>Francisco Javier Recio Facultad de Química P. Universidad Católica</p> <p>Carlos Sanchez Lab.Interfaces et Systèmes Electrochimiques Cnrs Université PMCurie Co-inv.nac: IPonce Co-inv.fr: VVivier</p>	0*

* No se solicitadon recursos para el primer año del proyecto.

AREA: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

FOLIO	TITULO	CONTRAPARTES	APORTE CONICYT 1° AÑO
ECOS170030	La construcción nacional puesta a prueba por el "extranjero": encarnación/ incorporación, reproducción y deconstrucción de los traumas históricos a nivel del Estado, de individuo y de la nación	<p>María Emilia Tijoux Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Chile</p> <p>Véronique Bénéï Institut Interdisciplinaire d'anthropologie du Contemporain, EHESS - Cnrs Co-inv.nac. ITrujillo, CAmbiado Co-inv.fra: CHamidi</p>	\$4.200.000.-

FOLIO	TITULO	CONTRAPARTES	APORTE CONICYT 1° AÑO
ECOS170005	"CAMHUDES": Aproximación interdisciplinaria para el estudio de la relación Humano-Camélido en los Andes. Mirada comparada en la larga duración	Marcela Sepúlveda Instituto de Alta Investigación Universidad de Tarapacá Nicolas Goepfert Cnrs-Maison de l'Archéologie des Amériques Co-inv.nac. SGutiérrez, JCárcamo, EGayó , ECalas Co-inv.fra: EDufour, PLecocq	\$3.500.000.-

AREA: CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL UNIVERSO

FOLIO	TITULO	CONTRAPARTES	APORTE CONICYT 1° AÑO
ECOS170006	The evolution of lithium abundance in young stars: A window onto non- standard processes in stellar interiors	Amelia Bayo Facultad de Ciencias Universidad de Valparaíso Jérôme Bouvier Institut Planétologie et d Astrophysique Grenoble Université Grenoble Alpes Co-inv.nac.JOlofsson, Co-inv.fra.EMoroux	\$4.200.000.-
ECOS170044	Multi-risk assessment in Chile and France: Application to seismic engineering and mountain hazard	Juan Carlos de la Llera Facultad de Ingeniería P. Universidad Católica Nicolas Eckert Irstea/ETNA Univ.Grenoble Alpes Co-inv.nac.RCienfuegos, GCasassa ,MHube Co-inv.fra. DBertrand	\$2.100.000.-

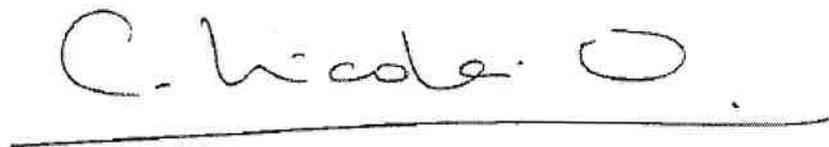
FOLIO	TITULO	CONTRAPARTES	APORTE CONICYT
-------	--------	--------------	----------------

2.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 2910/2017.

3.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Programa de Cooperación Internacional, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	02-03-2018
ITEM	24.01.223
CENTRO DE COSTO	PCI
ANALISTA	Ingrid Sereño S.



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
 Director(a) Ejecutivo
 DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / JVP / prg

DISTRIBUCION:

- NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RICARDO CONTADOR - Coordinador(a) de Finanzas Unidad de Coop. Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES
- OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS
- MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
- JACK BRADY - Profesional de Apoyo Concurso de Redes y Dirección Ejec. - PRESIDENCIA
- CAROLINA GUTIERREZ - Ejecutivo(a) de Proyectos - RELACIONES INTERNACIONALES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799